



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Ciudad de México, a 09 de febrero de 2024
Oficio: SMPCDMX/DG/DAJUT/LCPTAIP/044/2024
Asunto: Consulta Directa.

**ESTIMADO (A) SOLICITANTE
PRESENTE**

Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública que ingresó a la Unidad de Transparencia, registrada con folio de identificación **092880524000014**, consistente en:

“Solicito las constancias o soportes del Sistema de Manifestación de no Conflicto de Intereses que acrediten las contrataciones de PSP's de los años 2022-2024”. (SIC)

Al respecto, y con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 7, 11, 24 fracción II, 93, fracciones I, IV, y VII, 192, 193, 199, 207, 212, 219 y demás relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y en el Lineamiento Décimo Primero, fracción II, de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México publicados el 16 de junio de 2016 en la Gaceta, se informa lo siguiente:

Su solicitud se turnó a la Unidad Administrativa competente, la Dirección de Administración y Finanzas, la cual da respuesta mediante oficio SMPCDMX/DG/DAF/0202/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, misma que se anexa al presente.

Cabe resaltar que, en la respuesta proporcionada por la unidad administrativa, se indica que:

“Al respecto, con fundamento en el artículo 207 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para estar en posibilidad de dar atención oportuna al folio **092880524000014**, se hace de su conocimiento que los documentos en comento se encuentran en posesión de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, por lo que se pone a disposición del solicitante en la modalidad de consulta directa, sita en oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, con domicilio en Calle Moras 533, piso 4, Col. Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, el día 16 de febrero de 2024 en un horario de 11:00 a 18:00 horas, para realizar la consulta directa.”



Corazón de la Capital
Moras 533, Del Valle,
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México
T. 55 9179 0400

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Por lo que, con fundamento en el artículo 207 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a letra dicen:

“Artículo 207. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante la información en consulta directa, salvo aquella clasificada.

En todo caso se facilitará copia simple o certificada de la información, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.”

“Artículo 219. Los sujetos obligados entregarán documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. Sin perjuicio de lo anterior, los sujetos obligados procurarán sistematizar la información.”

[Énfasis añadida]

Se pone a su disposición la información que solicitó en la siguiente modalidad:

Consulta directa: En oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimientos, Servicios Generales y Almacén, del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, con domicilio en Calle Moras 533, piso 4, Col. Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, el día 16 de febrero de 2024 en un horario de 11:00 a 18:00 horas, para realizar la consulta directa.

Finalmente, se le informa que, en caso de no estar conforme con la presente respuesta, con fundamento en los artículos 233, 234, 236 y 237 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, podrá interponer Recurso de Revisión en un término de 15 días hábiles a partir de la presente notificación, el cual lo podrá realizar a través de los siguientes medios:



Corazón de la Capital

Moras 533, Del Valle,
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México
T. 55 9179 0400

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



- De manera directa o envío de correo certificado, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, ubicado en calle la morena 865, Col. Narvarte Poniente, C.P. 03020, Ciudad de México; o en la Unidad de Transparencia del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, con domicilio en calle Moras 533, Piso 4, Col. Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03100, en la Ciudad de México.
- Mediante correo electrónico: recursoderevision@infodf.org.mx o ut.capital21@gmail.com
- O bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Es de señalar que en caso de duda o de requerir apoyo, esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes al teléfono 5591790400 Ext.215, correo electrónico ut.capital21@gmail.com, o directamente en nuestras instalaciones ubicadas en calle Moras 533, Piso 4, Col. Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03100, en la Ciudad de México para brindar asistencia, atención u orientación correspondiente, en un horario de 11:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CATALINA GARCÍA CORTÉS
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VSO
Aprobó



Corazón de la Capital

Moras 533, Del Valle,
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México
T. 55 9179 0400

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

